# La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 337/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2023.

RESOLUCIÓN Nº

163

/23

Vatias G. GARCIA ZARLENGA SECRETARIO LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO

Mónica Sesanz UNQUIZA Vicegobe nadora Presidente del Poder Legislativo

"2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

PODER LEGISLATIVO

SEGRETARIA LEGISLATIVA

Pepública Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 16 JUN 2023

VISTO los Expedientes Electrónicos Nº LTF-EE-2921-2023 y Nº LTF-EE-

2924-2023; Y

MESA, DE ENTRAO

#### CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora María Laura COLAZO, informa su traslado a la Provincia de San Luis, a los efectos de asistir al 4to Encuentro de la Comisión Federal de Cambio Climático de Legislaturas Conectadas, centrado en el tema "Tecnología aplicada a la mitigación del Cambio Climático", a llevarse a cabo entre los días 29 de Junio y 1º de Julio de 2023.

Que por Resolución de Presidencia N° 0567/22, se autorizó a que los pasajes aéreos emitidos por Resolución de Presidencia N° 0451/22, queden abiertos para un próximo traslado de la Legisladora mencionada precedentemente.

Que por ello, esta Presidencia considera oportuno autorizar el uso de dichos pasajes aéreos y abonar la diferencia que ocasione la modificación correspondiente a los tramos USH/COR/USH (ida: 29/06/23 – regreso: 01/07/23), la liquidación de DOS (02) días de viáticos y reconocer los gastos de traslado vía terrestre a la Provincia de San Luis.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

#### POR ELLO:

## EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el uso de la orden de pasajes aéreos que quedaron abiertos por Resolución de Presidencia N° 0567/22 y abonar la diferencia que ocasione la modificación correspondiente a los tramos USH/COR/USH (ida: 29/06/23 – regreso: 01/07/23), a nombre de la Legisladora María Laura COLAZO, Presidente del Bloque P.V.; por el motivo expuesto en el considerando.

Patricia E. FUARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (02) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Directora a/c Secretarió CULO 3°.- RECONOCER los gastos que ocasione el traslado vía terrestre a la Provincia

PODE DE SELACIONE San Luis, previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten y de acuerdo a la

reglamentación vigente.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, y los espacios Marttimos e Insulares correspondientes son Argentinos

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

337/23

Patricia E./FULCO Directora a/L/Secretaría General de Presidencia PODER LESISLATIVO Patricia

Damian Alberto LOFFLER

Vicedresidente io Poder Legislativo